

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AMADEUS CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía AMADEUS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 18 de marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 19 de agosto del 2003.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Se comunica al público que la compañía AMADEUS CIA. LTDA., cambió su Denominación y se Transformo de la compañía AMADEUS CIA. LTDA por la de AMADEUS S.A y Reformo Integralmente sus estatutos., ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 17 de agosto del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.09.0658 del 8 DIC 2009

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora GENNY GISELA RAMIREZ LINZAN, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Portoviejo.

REFORMAS:

4.- ARTICULO UNO.- DENOMINACION: La denominación de la sociedad es "AMADEUS S.A.", organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad Ecuatoriana.

5.- ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía esta en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.

6.- ARTICULO TRES.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de 50 años, contados a partir de la inscripción de esta escritura.

7.- ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: Uno.- La instalación y administración de, hoteles, restaurantes, agencias de viajes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de diversión y recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos.

8.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 342.748.00), dividido en 342.748 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00), cada una de ellas.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

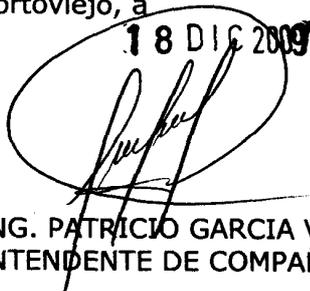
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

9.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía esta Gobernada por la Junta General de Accionistas, es administrada por el Presidente y el Gerente General, ejerce la Representación Legal el Gerente General. El Presidente y Gerente General duraran en sus funciones cinco años.

10.- CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 0658 de 18 DIC 2009 aprobó el Cambio de Denominación y Transformación de la compañía AMADEUS CIA. LTDA por la de AMADEUS S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación y transformación referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañias, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

11.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el Cambio de Denominación y Transformación de la compañía AMADEUS CIA.LTDA por la de AMADEUS S.A, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a

18 DIC 2009


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ibedth
2009-12-18

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.